



CNDH

M É X I C O

Defendemos al Pueblo

El 25 de mayo, coordinación con Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Chiapas, personal del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, realizó la presentación del estudio: “Las órdenes de protección y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia 2021”, cuyo objetivo principal fue la de dar a conocer a ruta para el acceso a las órdenes de protección, establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia y en las Leyes Estatales en la materia. A la presentación asistieron 25 personas, 21 mujeres y 4 hombres.



Presentación del estudio
“Las órdenes de protección y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia 2021”



Registro del otorgamiento de las órdenes de protección

Las órdenes de protección deberán ser registradas en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim)

Art. 34 Duodecies LGAMVLV

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM):

Expediente electrónicos únicos de la mujer en situación de violencia
Salvaguardando información personal

De las circunstancias de modo, tiempo y lugar respecto al caso de violencia de que se trate;

Información complementaria del caso de violencia, y

Órdenes de protección identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación

<https://banavim.segob.gob.mx/>



Gabriela Nohemi Segura Cárdenas

Directora de Observancia, Evaluación y Monitoreo de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.





Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

¡Gracias!

Periférico Sur # 3469, colonia San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial Magdalena Contreras, C.P. 10200,
Ciudad de México

Teléfonos:

01(55) 56 81 81 25 ó 01 800 715 2000

Extensión: 1980

